

MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 172

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

**CVE-2016-7748** *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2016.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, con fecha 18 de agosto de 2016, han sido aprobados los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública por el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del citado impuesto, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Molledo, 19 de agosto de 2016.

La alcaldesa,

Teresa Montero Vicenti.

[2016/7748](#)

CVE-2016-7748